REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Palmira 28 de mayo de 2025

ADENDA No. 01

PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 25000776 H3 BJETO "*53400C1260 CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN".*"

Que la Dirección Aeronáutica Regional Occidente, viene adelantando el proceso No. 25000776 H3, tendiente a realizar el objeto: "***53400C1260 CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN""***

La presente adenda forma parte integral del proceso de contratación de selección concurso de méritos No. 25000776 H3 DE 2024, se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el plazo máximo para la adjudicación del contrato en el presente proceso se encuentra fijado para el martes 03 de junio de 2025 a las 5:00 pm, en virtud de las observaciones a los pliegos de condiciones presentadas de manera extemporánea, referente a aspectos técnicos de relevancia en el proceso, la Entidad en su potestad conductora del proceso concluyó que se hace necesario garantizar los principios que rigen la contratación estatal entre ellos la igualdad, publicidad, transparencia, a la defensa, contradicción y el derecho a un debido proceso para los oferentes

En tal sentido, se modifica mediante la presente adenda se aclara que los pliegos tipo que se utilizaran dentro del presente proceso, corresponden a la versión 2, motivo por el cual, se publican y se adjuntan al mismo

Referente a la póliza de cumplimiento, en el amparo de "***Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales***" se ajusta de conformidad con lo establecido en el *Decreto 1082 de 2015, numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7.* quedando de la siguiente manera:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.,	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

Los demás amparos se mantienen vigentes.

Así mismo debido a un error de digitación, se aclara tanto el encabezado como el cuerpo del texto de la resolución de apertura “RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 19 DE MAYO DE 2025**”** y todo el proceso como tal, corresponde a **CONCURSO DE MÉRITOS.**

Las demás condiciones del proceso de concurso de méritos de menor cuantía No. . 25000776 H3 cuyo objeto es: “*53400C1260 CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III, PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, ÁREAS LIBRES DE OBSTACULOS Y CERRAMIENTO PUNTO CRITICO SOBRE CABECERA 08 DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN*”, continúan vigentes y no modifican el cronograma.

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica
Proyectó: Zuleima Gaviria Prado – Profesional especializado-Aerocivil Regional Occidente